

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 321 (Abril 01 de 2019)

"Por la cual modifica la Resolución 307 por la cual se convoca a elecciones de Representantes a los Consejos Directivo, Académico y de Facultades de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIAJC 2019-2021"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias particularmente, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 23 del Acuerdo 02 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 07 de 2015 estableció el régimen electoral de la UNIAJC.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2018 artículo 8, modificó el Acuerdo 022 de 2007 Estatuto General de la UNIAJC artículo 38, estableciendo un periodo de dos años para los representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad.

Que el Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 23 del Estatuto General, y el Art. 2 del Acuerdo 07 de 2015, mediante Resolución No. 307 de marzo 18 de 2019 convocó a elecciones de los miembros de los diferentes organismos colegiados de la Institución que deben ser elegidos por votación directa.

Que es necesario modificar el cronograma electoral con el ánimo de promover la participación en condiciones de igualdad en los comicios electorales, de un número plural de candidatos a representar en los distintos estamentos a estudiantes, egresados y docentes.

En mérito de lo anterior,

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

**RESOLUCIÓN No. 321
(Abril 01 de 2019)**

“Por la cual modifica la Resolución 307 por la cual se convoca a elecciones de Representantes a los Consejos Directivo, Académico y de Facultades de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIAJC 2019-2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 307 de marzo 18 de 2019, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma electoral 2019:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	20 al 26 de marzo
Inscripciones	02 al 05 de abril
Cierre de Inscripciones	05 de abril a las 4:00 pm
Modificación de Inscripción	08 de Abril.
Listado de candidatos habilitados	09 de Abril
Reunión candidatos	09 de Abril
Publicidad de candidatos	10 al 25 de Abril
Elecciones	26 y 27 de Abril
Publicación de resultados	29 de Abril

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



HUGO ALBERTO GONZALEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General



Vo.Bo. **LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.**
Proyectó: Johana Rivera Torres